HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA EQUIPO BIOMÉDICO
EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 02 de marzo de 2026

EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE MONITOREO HEMODINÁMICO AVANZADO MARCA EDWARDS LIFESCIENCES DEL SERVICIO DE UCI CORONARIA".

EVALUACIÓN TÉCNICA CONTRATACION DIRECTA	**EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S. NIT. 900618831-2**	
	CUMPLE SI O NO	**OBSERVACIONES**
ANEXO FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (El oferente deberá aportar formato de cumplimiento de especificaciones técnicas).	SI	Documento digital adjunto. Especificaciones tecnicas _1
CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE (EXPEDIDO POR LA CASA MATRIZ).	SI	Documento digital adjunto. Carta de Distribucion y Exclusividad_ Edwards Lifesciences 2025-2027
EXPERIENCIA	NO	Se evidencian los documentos digitales adjuntos. Certificación C-267-2022 HOMIL THV ----27 Certificación C-272-2017 HOMIL CC ----- 18 Experiencia No. 17 - Contrato 270-2020 Hospital San Rafael Tunja No obstante, las certificaciones aportadas acreditan únicamente el suministro de dispositivos médicos e insumos, sin que se evidencie de manera expresa el cumplimiento de "*mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de tecnología controlada, y/o Suministro de repuestos originales nuevos (no remanufacturados) para equipos biomédicos de tecnología controlada, directamente relacionados con actividades de soporte técnico especializado y calibración. En concordancia con el objeto del presente proceso: mantenimiento de la plataforma de monitoreo hemodinámico avanzado marca Edwards Lifesciences del servicio de UCI*

		coronaria", actividades que hacen parte integral del objeto contractual. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de lo requerido en el estudio previo.
EVALUACION TECNICA CONSOLIDADA	La empresa **EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S. NIT. 900618831-2 NO CUMPLE** técnicamente para el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE MONITOREO HEMODINÁMICO AVANZADO MARCA EDWARDS LIFESCIENCES DEL SERVICIO DE UCI CORONARIA**". Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador recomienda justificar la documentación remitida, a fin de acreditar el cumplimiento de la especificación requerida. En su defecto, se deberá subsanar el requisito de experiencia mediante la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de la experiencia exigida en el estudio previo.	

José Nicolás Sandoval Báez
Técnico de Servicios
Área de Equipo Biomédico
Comité Técnico Evaluador